



Resolución Ejecutiva Regional

N° 260 -2016-GRA/GR

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N°251-2015-GRA/GR del 26 de Febrero de 2015, la Resolución Gerencial General Regional N°69-2016-GRA-GGR, de fecha 29 de febrero del 2016, el Oficio N°028-2016-P-SBPM, del 21 de Abril del 2016 del Presidente de Directorio de la Beneficencia Pública de Mollendo y el Oficio N°1952-2016-GRA/GRS/GR-OSC, del 06 de abril del 2016 del Gerente Regional de Salud, el cual solicita designar al Néstor Montesinos Ccallo, Director Ejecutivo de la Red Islay, como el nuevo representante ante el Directorio de la Beneficencia Pública de Mollendo y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°251-2015-GRA/GR del 26 de Febrero de 2015 del 2015, se designó al Médico Walter Isidoro Vera Delgado, Director Ejecutivo de la Red Islay, como representante del sector salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Mollendo.

Que, la Resolución Gerencial General Regional N°69-2016-GRA-GGR, de fecha 29 de febrero del 2016, resuelve dar por concluida la designación del Médico Walter Isidoro Vera Delgado y designar al Médico Néstor Montesinos Ccallo, como nuevo Director Ejecutivo de la Red de Salud Islay, de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio N°1952-2016-GRA/GRS/GR-OSC, resulta pertinente designar al actual Director Ejecutivo de la Red de Salud Islay, como representante del Gobierno Regional de Arequipa, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Mollendo.

Que, bajo estos considerandos y de conformidad con lo establecido la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones que la Ley confiere a la Gobernadora Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, al Médico **NÉSTOR MONTESINOS CCALLO**, actual Director Ejecutivo de la Red de Salud Islay de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, como representante del sector salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Mollendo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N°251-2015-GRA/GR y cualquier otra designación que se oponga a la presente.

Dada en el Gobierno Regional de Arequipa a los **DOCE** días del mes **MAYO** del 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Abog. Yamila Osorio Delgado
GOBERNADORA REGIONAL